

obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.  
DRA. NORMA VARGAS ARMILLO SECRETARIA  
Hay firma y sello  
P AC/95613/ff

ficaciones.  
Ab. Rodrigo Díaz SECRETARIO  
Existe firma y sello  
P. A.P/56847/p.n

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL DE  
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA**  
Lo que comunico y cito a usted advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial en este juzgado para sus notificaciones. Certifico.  
At. 12 de julio de 2013  
DRA KATTY PORTILLA POZO SECRETARIA  
EXISTE SELLO Y FIRMA  
P.A.P/56952/p.n.

**NOTICIA**  
Lo que comunico y cito a usted advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial en este juzgado para sus notificaciones. Certifico.  
At. 12 de julio de 2013  
DRA KATTY PORTILLA POZO SECRETARIA  
EXISTE SELLO Y FIRMA  
P.A.P/56952/p.n.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE CONDUTO  
ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que CONDUTO ECUADOR S.A. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 600.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 mayo del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.13.003438 de 9 de julio de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE TITULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de julio de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO

P AC/95802/ff

a determinar la individualidad o residencia de la demandada; de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese con la demanda y este auto a la señora EMMA GENOVEVA EGAS RIVADENEIRA mediante tres publicaciones que se harán en el Diario La Hora que se edita en Guano, Juez. ...

Lo que CITO a la demandada para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad y correo electrónico para sus notificaciones. Certifico.  
At. 12 de julio de 2013  
DRA KATTY PORTILLA POZO SECRETARIA  
EXISTE SELLO Y FIRMA  
P.A.P/56952/p.n.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE IBARRA**  
CITACION JUDICIAL AL  
DEMANDADO HUGO RICARDO

los diarios de mayor circulación regionales que se editen en las ciudades de Ibarra provincia de Imbabura y de Quito provincia de Pichincha, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que el demandado proceda a señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Con la insinuación de la persona que va a desempeñar el cargo de curador ad litem del menor Gandhy Jordano Cuasapaz Zambrano, oigase a uno de los señores Jueces de la Niñez y la Adolescencia de Imbabura. Agréguese la documentación

**El pudor es siempre el indicio  
y la salvaguardia de un misterio.**

AMIEL

DE LA MENOR PRISCILA GUERRERO ORTEGA  
EXTRACTO  
CAUSA: INVESTIGACION-DENUNCIACION  
JUIICIO No 2012-0603-MZ  
ACTOR: DR. MARCELO PALACIOS DAVILA  
DEMANDADA: PATRICIA VANESSA GUERRERO ORTEGA, MADRE DE LA MENOR PRISCILA GUERRERO ORTEGA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZA: DRA. ANA MARIA HIDALGO AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2012. LAS 08H17.

"... VISTOS: En mi calidad de Juez Adjuuto, y en virtud de la resolución del Consejo de la Judicatura No053-2010, publicada en el R.O. No 264 de 25 de agosto del 2010, AVOCO conocimiento dentro de la presente causa de abandono y en lo principal, dispongo: Conforme al Art. 268 y 269 del Código de la Niñez y Adolescencia, Oficiése a la fiscalía de Pichincha a fin de que, respecto del presente caso, realice las investigaciones tendientes a identificar y localizar a Vanesa Patricia Guerrero Ortega, presunta progenitora de la niña PRICILA GUERRERO y a quien se refiere la copia del Parte Policial de fecha 30 de abril 2012, suscrito por el señor Marco Jaya Cando, Cabo Segundo de Policía.- Igualmente, Oficiése al señor Jefe Provincial de la DINAPEN y al Ministerio Público en Pichincha a fin de que, personal a su mando, realicen la referida investigación e informe con la urgencia que el caso amerita.- Con el mismo fin, intervenga el

Equipo Técnico No 2 asignado a este Despacho y presente el correspondiente y pormenorizado informe, especialmente, en lo atinente al estado de salud de la referida menor y la posibilidad de su inserción familiar conforme a los Arts.21 y 22 del citado Código, hecho lo cual, se dispondrá sobre el destino

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SENORA SONIA MARIANA AVELLAN ZAMBRANO  
EXTRACTO  
JUIICIO EJECUTIVO  
ACTOR: SONIA MARIANA AVELLAN ZAMBRANO  
DEMANDADA: BLANCA ELIZABETH CHICAZA COSTA  
TRAMITE: EJECUTIVO  
CAUSA No. 3196-2006-AL CUANTIA: OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, Quito, miércoles 3 de julio del 2013, las 10h08 "Agréguese al proceso los escritos que anteceden.- En virtud de que la señora Sonia Mariana Avellan Zambrano, actora de la presente causa, ha fallecido, de conformidad a lo que dispone el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil publíquese un extracto de esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, citando a los herederos desconocidos para que comparezcan a juicio mediante una sola publicación y con los efectos señalados por el Art. 82 ibidem.- Notifíquese al ABG. SANTIAGO ALTAMIRANO, JUEZ Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Atentamente,  
DR. WASHINGTON TORRES SECRETARIO (E)

**CONVOCATORIA**

**PARA: ACCIONISTAS DE INMOPINZON S.A.  
DE: GERENTE DE INMOPINZON S.A.**

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Inmopinzon S.A. a la Junta General Extraordinaria, para el día lunes 29 de Julio de 2013 en las Oficinas, ubicada en la Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana, Edificio Axios Piso 9 Suite 908 a las 16H00 para tratar el siguiente punto:

1.- Regeneración de la tabla de amortización del préstamo otorgado por la CFN y la autorización para que el Representante Legal suscriba los documentos legales de la misma.

Atentamente,

ING. MARCO PAREJA M.  
GERENTE GENERAL  
INMOPINZON S.A.

P AC/95603/ff

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 393 de la ley de Compañías, la Compañía ECOCOJIMIES CIA. LTD., en liquidación, notifica a los posibles acreedores que cuenten con los soportes y justificativos, para que acrediten su derecho en el término de veinte días a contarse desde la última publicación de este aviso, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Cipreses N6-29 y Av. Giovanni Calles. Calderón, ciudad de Quito.

Merbin Escipión Delgado Zurita  
LIQUIDADOR

P AC/95780/ff

**REVISTA  
JUDICIAL**

NOVIEMBRE 2012  
C5

ciudad, de conformidad al Art.82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. 1) Dr. PAUL RENGEL JUEZ. Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes. Para recibir sus posteriores notificaciones, sírvase señalar la casilla Judicial de un Abogado como dispone la Ley. Atentamente,  
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO  
Existe un sello  
P/14393at

**R. del E.  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**  
CITACION JUDICIAL A ANA MARIA BAEZ MESTANZA  
EXTRACTO  
ACTOR: Victor Hugo Corral Montano.  
DEMANDADA. Ana Maria Baez Mestanza  
JUIICIO EJECUTIVO No 1272-2012-IGM-  
TRAMITE: Ejecutivo.  
CUANTIA: \$ 7.000,00  
DOMICILIO: Casilla Judicial No.1151 del Dr. Danilo Maggi T. OBJETO: Cobro de Dinero.  
PROVIDENCIAS.  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 1 de octubre del 2012, las 11h12.- VISTOS.- Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, según Acción de Personal No.4194 DP-OQ, de 23 de septiembre del 2012, emitida por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui Director General del Consejo

**República del Ecuador  
EXTRACTO JUDICIAL**  
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA  
NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA HILDA VIVIANA PALTAS MUZO  
JUIICIO ORDINARIO No. 949-2012-JP  
ACTOR: VICTOR RUBEN CAMACHO ESPINOZA  
DEMANDADOS: HILDA VIVIANA PALTAS MUZO  
OBJETO: OBTENER LA NULIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE LA MENOR GISELA LIZBETH CAMACHO PALTAS  
TRAMITE: ORDINARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA  
CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, lunes 10 de junio del 2013, las 14h12.- Agréguese al proceso los escritos y documentos presentados. De la partida de defunción que obra a fojas 6 del cuaderno de segunda instancia, se desprende que la accionada señora Hilda Viviana Paltas Muzo ha fallecido el 13 de febrero de 2012; en consecuencia, previamente a proveer lo que corresponda y para los fines previstos en el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, NOTIFÍQUESE A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA HILDA VIVIANA PALTAS MUZO mediante una sola publicación de prensa, en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, en la forma y con los efectos señalados por el Art. 82 ibidem. Actúe la Dra. Karla Muela en calidad de Secretaria Encargada. Notifíquese.- 1) DR. PABLO MIGUEL VACA ACOSTA, JUEZ DE SUSTANCIACION. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación de fijar casillero judicial en esta causa para recibir notificaciones posteriores. Certifico.  
Dra. Karla Muela Bravo SECRETARIA RELATORA (E)  
Hay firma y sello  
P AC/95805/ff